



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 NOV 2012

ANGOL,

1888 //
DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MARIA MERCEDES BENAVIDES MUÑOZ**, R.U.T. N° 07.776.924-2, con domicilio particular en calle Julio Sepúlveda n° 454 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 194 de fecha 08 de noviembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA MERCEDES BENAVIDES MUÑOZ**, Patente Comercial de **TIENDA Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR**, en el local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 454 de nuestra ciudad .

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:
- **María Mercedes Benavides Muñoz**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL